REINICIO No 01
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-MA-020-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ
CONTRATISTA:	ELECTROKIA BOYACA S.A.S. R/L GLORIA STELLA TORRES ACOSTA CC. No. 40.040.222 DE TUNJA
SUPERVISOR:	CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ"
VALOR INICIAL:	CUAREANTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($49.017.700,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2026
SUSPENSIÓN No 01	VEINTIUNO (21) DE JULIO 2026
PLAZO SUSPENSIÓN No 01	UN (01) MES
PRORROGA SUSPENSIÓN No 01	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO 2026
PLAZO PRORROGA SUSPENSIÓN No 01	UN (01) MES Y UNA (01) SEMANA
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE 2026

En Arcabuco – Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron, **CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.465.824 expedida en Bogotá secretario de Planeación e Infraestructura en calidad de Supervisor y **GLORIA STELLA TORRES ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.040.222 de Tunja, contratista, representante legal ELECTROKIA BOYACA S.A.S., con el propósito de efectuar la presente acta de reinicio No 01 de acuerdo a los siguientes considerandos:

- Que el día dos (02) de julio de 2026, previo a la verificación de requisitos de ejecución y de perfeccionamiento, se suscribe el acta de inicio del contrato de mínima cuantía No. MC-MA-020-2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ.

- Que el día veintiuno (21) de julio de 2026 se suscribe acta de suspensión No 01 al contrato de mínima cuantía No. MC-MA-020-2026.
- Que el día diecinueve (19) de agosto de 2026 se suscribe la prórroga No 01 al acta de suspensión No 01 al contrato de mínima cuantía No. MC-MA-020-2026.
- Que los eventos motivos de la suspensión se han mitigado y es factible reiniciar actividades para continuar con la ejecución del contrato.
- Que se requiere reiniciar el objeto contractual y las actividades del contrato de mínima cuantía No. MC-MA-020-2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ"

ACUERDAN

1. **HABIENDOSE SUBSANADO** los requisitos pendientes para la normalización del Contrato, las partes declaran REINICIADO el MINIMA CUANTIA No. MC-MA-020-2026.

2. Que GLORIA STELLA TORRES ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.040.222, representante legal ELECTROKIA BOYACA S.A.S. contratista, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la comunidad en la reiniciación del presente Contrato.

3. Que el contratista deberá actualizar las garantías exigidas en el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-MA-020-2026en un término de cinco (05) días, contados a partir de la firma de la presente acta; las garantías actualizadas deberán presentante ante la ENTIDAD para su respectiva aprobación por parte de su Supervisor.

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

ELECTROKIA BOYACA S.A.S.
NIT: 901.109.689 - 2
CALLE 8 No. 11 - 32 TUNJA
CEL. 3204249285

CRISTIAN CAMILO LARGO S.
Sec. de Planeación e Infraestructura

Gloria Stella Torres Acosta

GLORIA STELLA TORRES ACOSTA
R/L ELECTROKIA BOYACA S.A.S.
Contratista

Proyectó: Osmar Eduardo Avila Fajardo/ Apoyo técnico SPI
Revisó: Cristian Camilo Largo Segura/ Secretario de Planeación e Infraestructura